



República de Colombia



CIRCULAR No. 013

Para: Rectores, directivos docentes y directores de núcleo

Asunto: Reporte de información: resolución de asignación académica, número de grupos, estudiantes, docentes por área e intensidad horaria, horario de clase y planta de personal directivo docente, docente y administrativo

Mediante Decreto 141 (23 de febrero de 2010) se ajustó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Nariño, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

En este sentido y de conformidad con la Ley 715 de 2001, la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, con el objeto de optimizar la prestación del servicio público educativo, requiere se allegue a la dependencia de Recursos Humanos la copia de la resolución de asignación académica, número de grupos, estudiantes, docentes por área e intensidad horaria, horario de clase y la planta docente, directivo docente y administrativos asignada a cada establecimiento educativo. Dicha información debe ser reportada teniendo en cuenta cada una de las sedes y jornadas de la respectiva Institución Educativa.

Para ello en los municipios que NO cuenten con Director de Núcleo, los Rectores deberán diligenciar los formatos anexos consignando los datos exactos, tanto de la Institución Educativa que dirige como de los Centros Educativos asociados a la misma. En los municipios que SI tiene designado Director de Núcleo, serán ellos los encargados de reportar la información correspondiente a los centros educativos del respectivo municipio.

En el caso de los Centros Educativos que atienden hasta el grado quinto, no se debe reportar la información relacionada con intensidad horaria y horario de clase, no obstante si se deben relacionar los grados a cargo de cada docente.

La Información solicitada se debe aportar UNICA y EXCLUSIVAMENTE en los formatos (Excel) diseñados por la SED (diligenciando todas sus casillas), que se encuentran disponibles en la página Web de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental (www.sednarino.gov.co)

Dicha información debe ser radicada en la oficina de Atención al Ciudadano, previo el visto bueno de la oficina de Recursos Humanos hasta el 16 de Marzo de 2012, donde además se suministrará fecha y hora para efectuar el respectivo estudio de áreas.

El orden la documentación que se debe presentar es el siguiente:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)



República de Colombia



1. Medio físico: Copia de la Resolución de asignación académica.
2. Medio magnético Formato 1: Número de grupos, estudiantes, docentes por área e intensidad horaria.
3. Medio magnético Formato 2: Reporte de Asignación académica (horario de clase).
4. Medio magnético Formato 3: Planta docente, directivos docentes y administrativos.

Las inquietudes pueden ser consultadas al teléfono 7333737 extensión 241.

Según el numeral 10.13 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, es función de los Rectores y Directores de Instituciones Educativas Públicas “Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos”, por tanto, el incumplimiento, reporte incompleto o presentación extemporánea de la información solicitada será comunicado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Nariño.

San Juan de Pasto, 28 de Febrero de 2012.

ÁNGEL LEONEL PAREDES GARCÍA
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: EULER ALDEMAR MARTINEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario, Oficina Asesora de Comunicación y Prensa.

Revisó: JUAN CARLOS HURTADO NARVÁEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Elaboró: DIANA PATRICIA BURBANO
Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)